



IV LEGISLATURA NÚM. 202

17 de diciembre de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

IAE-7 Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social: escrito del Senado por el que se traslada el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Página 1

INFORME Y AUDIENCIA A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

IAE-7 Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social: escrito del Senado por el que se traslada el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

(Publicación: BOPC núm. 158, de 24/10/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.- Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social: escrito del Senado por el que se traslada el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Acuerdo:

En relación con el Anteproyecto de Ley de referencia, respecto del que emitió Informes el Pleno del Parlamento, en sesión de fecha 22 de octubre de 1997; visto el escrito del Senado, por el que se da traslado del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión

celebrada el día 17 de diciembre de 1997, se acuerda establecer el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL.

Primero.- Formulación de propuestas de informe.

Los Grupos Parlamentarios podrán formular propuestas de informe hasta las 10:30 horas del día 19 de diciembre de 1997.

Segundo.- Debate y votación en el Pleno. 1.- Antes de iniciarse el debate ante el Pleno, se procederá a la lectura de la documentación remitida.

2.- Seguidamente, se procederá al debate de las propuestas, a cuyo efecto cada proponente dispondrá de diez

minutos para la presentación y defensa. A continuación se abrirá un turno en contra, de igual duración. Los Grupos no intervinientes podrán fijar su posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

3.- Finalizado el debate se someterán a votación las propuestas de informe.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

